ANGEL IGLESIAS GOMEZ (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 18/05/2023
HASH: d648584d1d47ba8b1a5cfa7d700b344e

BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL A DE DOS TRABAJADORES /AS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE SOCORRISTA-TAQUILLEROS EN LA PISCINA MUNICIPAL DE PORTEZUELO. TEMPORADA ESTIVAL 2023.

1º.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- La contratación de dos trabajadores/as Socorristas-taquilleros, bajo la modalidad de contrato por circunstancias de la producción.

2º.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESEMPEÑAR.- Realizarán todo tipo de trabajos propios relacionados con las tareas de socorrista y taquilleros en la Piscina Municipal, todo ello ajustándose al horario y días establecidos por el Ayuntamiento.

- Los descansos semanales se realizarán en días laborales.
- El trabajo se realizará en jornada completa de lunes a domingo en horario de 12 a 21 horas con los descansos semanales establecidos por ley

3º.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- La duración del contrato se extenderá durante la temporada de verano del año 2023, coincidiendo con la apertura y cierre de la Piscina Municipal, previsiblemente desde el 23 de junio al 3 de Septiembre de 2023, con una

4.º- RETRIBUCIONES.- Las personas que resulten seleccionadas percibirán el SMI mensual, incluyéndo el prorrateo de pagas extras y todo tipo de complementos.

5º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en la convocatoria será necesario reunir a la fecha de presentación de solicitudes, las condiciones siguientes:

a) Ser español o nacional de algún estado miembro de la Unión Europea o aquellos estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, en concordancia con el RD. 800/1995 de 19 de mayo, que regula la materia.
b) Tener cumplidos 18 años al terminar el plazo de presentación de instancias.
c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas que se especifican en la base segunda.
d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
e) Encontrarse como desempleado y demandante de empleo en el SEXPE en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. A tales efectos se consideran desempleados aquellos que presenten tarjeta de demanda de mejora de empleo, pudiendo ser admitidos por tanto.
f) Estar en posesión del Título de Salvamento y Socorrismo o equivalente. El aspirante deberá acreditar que el título está en vigor antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

Cód. Validación: 6LDA4WM979JX2ECX7S3LCKA9M
Verificación: https://portezuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

6º. CONVOCATORIA.- Los interesados podrán solicitar ser admitidos en las pruebas de selección, desde el día 19 de Mayo al 2 de Junio, según el modelo Anexo II adjuntando la documentación requerida en las bases.

7º.- SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.- Una vez recibidas las solicitudes de los candidatos a los puestos ofertados, se procederá a la selección definitiva mediante la realización de las siguientes pruebas:

Parte 1 Concurso (MAX 5 PUNTOS):

Titulación (MÁX 2 PUNTOS):

- 1 punto por estar en posesión del Título de Salvamento y Socorrismo expedido por la Federación Extremeña o Española de Salvamento y Socorrismo, CCDXT, TAFAD-TSEAS o Cruz Roja.
- 1 punto por estar en posesión del Curso DESA.

Experiencia (MÁX 3 PUNTOS):

- Por haber prestado servicios como Socorrista Acuático en piscinas durante los últimos 5 años: 0,3 puntos por cada mes con un máximo de 3 puntos.

Parte 2 Prueba Teórica. (MAX 2 PUNTOS)

Consistirá en un examen tipo test, con un total de 20 preguntas, más 4 de reserva con un valor de 0,10 cada pregunta contestada correctamente y no restando las preguntas mal contestadas. Se dispondrá de un total de 25 minutos máximo para su realización. La prueba tendrá un valor máximo de 2 puntos. Las preguntas versarán sobre temario expuesto en el ANEXO I

Parte 3 Prueba Práctica (MÁX 5 PUNTOS).

Las pruebas prácticas serán la siguientes:

- **Práctica simulacro prueba RCP. La siguiente prueba constará de la siguiente puntuación. (MÁX 2,5 PUNTOS)**

- Extracción correcta de la víctima del vaso de la piscina. 0.5 Punto

Cód. Validación: 6LDA4WM979JX2ECX7S3LCKA9M
Verificación: https://portezuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

- Realiza correctamente la protección de la zona del accidente y avisa a emergencias. 0.5 Punto
- Realiza correctamente los pasos de RCP. 0.5 Punto
- Continúa con la reanimación correcta de la víctima en varios supuestos. 0.5 Punto
- Coloca a la víctima en zona correcta y con la posición lateral de seguridad hasta que llegue la ayuda. 0.5 Punto

- **Prueba combinada. 50 metros (25 metros nado libre – 10 metros buceo – 15 metros arrastre compañero)** **(MAX 2.5 PUNTOS)**

Para chicas:
- Más de 1,40 minutos: 0 Puntos
- Entre 1,40 y 1,35: 0.5 Puntos
- Entre 1,35 y 1,30: 1 Punto
- Entre 1,30 y 1,25; 3 1.5 Puntos
- Entre 1,25 y 1´20; 2 Puntos
- Menos de 1,20 minutos: 2.5 Puntos.

Para chicos:
- Más de 1,30 minutos: 0 Puntos
- Entre 1,30 y 1,25: 0.5 Puntos
- Entre 1,25 y 1,20: 1 Punto
- Entre 1,20 y 1,15: 1.5 Puntos
- Entre 1,15 y 1,10: 2 Puntos
- Menos de 1,10: 2.5 Puntos

8º.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- Estará constituido de la forma siguiente:

Presidente/a: Personal laboral de la Administración local

Vocales: Dos trabajadores de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa con conocimientos técnicos en la materia.

Secretario/a: Personal laboral de la Administración local del Ayuntamiento de Portezuelo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, siendo, en todo caso, necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría y en caso de empate mediante el voto de calidad del Presidente.

9º.- FECHA DE LAS PRUEBAS PRÁCTICAS.- Se realizarán preferentemente en las Piscinas Municipales, **el día 19 de Junio.** Previamente, las pruebas técnicas se realizarán en el Consistorio, a las 10 horas del citado día.

10º.- INCIDENCIAS.- Contra estas Bases y cuantos actos se deriven de ellas y la

Cód. Validación: 6LDA4WM979JX2ECX7S3LCKA9M
Verificación: https://portezuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y la forma establecida por la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la selección o de aquellos aspectos no previstos en las presentes Bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6LDA4WM979JX2ECX7S3LCKA9M
Verificación: https://portezuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

ANEXO I

- MANUAL DE SALVAMENTO ACUÁTICO Y PRIMEROS AUXILIOS FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

- MANUAL BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS CRUZ ROJA

Cód. Validación: 6LDA4WM979JX2ECX7S3LCKA9M
Verificación: https://portezuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

ANEXO II

D/Dª._____, con N.I.F_____ con domicilio en _____, C/_____ nº _____, de _____años de edad, **EXPONE:**

Que conoce las bases establecidas para la selección de DOS trabajadores/as, con destino a Socorristas- taquilleros de la Piscina Municipal, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de Mayo de 2023.

Que acepta las citadas bases y se cree con capacidad para desempeñar los trabajos descritos en las mismas, así como reunir los requisitos exigidos.

Por tal motivo **SOLICITA:**

Ser admitido a las pruebas de selección que en su día se celebren.

Portezuelo, _____ de _____ de 2023.

Documentación que se acompaña:

*** Fotocopia del D.N.I.**
*** Fotocopia de la tarjeta de demanda.**
*** Fotocopia compulsada de la titulación requerida, en vigor.**

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO.

Cód. Validación: 6LDA4WM979JX2ECX7S3LCKA9M
Verificación: https://portezuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6